

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26282 *HOTELS BISNET, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOTEL BISNET MOLLET, S.L.U.
HOTEL BISNET DOS, S.L.U.
HOTEL BISNET TRES, S.L.U.
HOTEL BISNET CUATRO, S.L.U.
HOTEL BISNET CINCO, S.L.U.
HOTEL BISNET JEREZ SEIS, S.L.U.
HOTEL BISNET SIETE, S.L.U.
HOTEL BISNET ALBACETE OCHO, S.L.U.
HOTEL BARAJAS NUEVE, S.L.U.
HOTEL BISNET ALCORCÓN DIEZ, S.L.U.
HOTEL BISNET ONCE, S.L.U.
HOTEL BISNET DOCE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que el 20 de julio de 2010 se aprobó por Junta General de Hotels Bisnet, Sociedad Anónima, la fusión mediante absorción de las Sociedades Hotel Bisnet Mollet Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Bisnet Dos, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Bisnet Tres, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Bisnet Cuatro, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Bisnet Cinco, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Bisnet Jerez Seis, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Bisnet Siete, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Bisnet Albacete Ocho, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Barajas Nueve, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Bisnet Alcorcón Diez, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotel Bisnet Once, Sociedad Limitada Unipersonal y Hotel Bisnet Doce, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Hotels Bisnet, Sociedad Anónima.

Se hace constar, asimismo, que se aprobaron los respectivos balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2009 y que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2010.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión elaborado por los Administradores de las referidas sociedades con fecha 20 de mayo de 2010 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de junio de 2010 y publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de misma fecha.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 43 de la ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2010.- Don José Manuel Loureda Mantiñan (Hotel Bisnet, Sociedad Anónima) y don Rafael Valero Sin (Hotels Bisnet, Sociedad Anónima) y don Antonio Sansalvadó Alsina como persona física representante de Hotels Bisnet, Sociedad Anónima, para el cargo de Administrador único de las Sociedades absorbidas.

ID: A100061040-1